DICTAMEN N° 549

REF: A.S. E7-2020-1664-A S/PROYECTO DTO. TRANSFERENCIA DE LA SRA. IRINA YAEL RAIS DE LA JURISDICCIÓN 3-MRIO DE GOBIERNO Y TRABAJO A LA JURISDICCIÓN 21-POLICIA PCIAL..

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
DE LA SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA
PROF. RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

Ingresan a consideración de este organismo asesor las presentes actuaciones solicitando dictamen respecto del proyecto de decreto adjunto por el cual se propicia la transferencia de la ciudadana Irina Yael Rais , D.N.I. Nº 30.140.734 de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno y Trabajo a la Jurisdicción 21-Policía de la Provincia del Chaco.

Las actuaciones se originaron en el Ministerio de Seguridad con motivo de una nota de la Señora Ministra del área dirigida al Señor Jefe de Policía de la Provincia del Chaco requiriéndole un informe ampliado respecto del Expte. Nº E21-2.019-7245-A. que refiere a la solicitud de ingreso a Planta Permanente de la ciudadana Irina Yael Rais; situación de revista actual y datos de interés (fs.1).

A fs. 2/4 obra Hoja de Ruta que refleja el movimiento del Expte. Nº E21-2019-7245-A .

A fs. 06/07 obra copia fotostática de la Disposición Nº 000143 de fecha 13 de enero de 2.020 que establece en el ARTICULO 1º: *Desígnase , a partir del 1º de enero de 2.020 y hasta el 31 de diciembre de 2.020 al profesional y técnicos , conforme carga horaria, destino y funciones que seguidamente se detallan : Yoel Irina Rais , D.N.I. Nº 30.140.734, Abogada, con doce (12) horas cátedras semanales para desarrollar tareas vinculadas a su profesión , labor que desarrollará en la División Violencia Familiar y de*

Género Villa Angela , contralor que estará a cargo de esa Dependencia Policial..."

A fs. 08 el Director de Personal de la Policia de la Provincia hace constar que el Expte. Nº E21-7245-A/2.019 refiere a la solicitud de ingreso a Planta Permanente de la ciudadana Yael Irina Rais , D.N.I. Nº 30.140.734 que reviste como personal de Planta Permanente – Profesional 4- en el Ministerio de Gobierno y Trabajo -Jurisdicción 3. Informa además, que la Sra. Rais tiene un contrato de doce (12) horas cátedras- en la Jurisdicción 21- Policia Provincial y que cumple funciones en la División Violencia Familiar y de Género Interior Villa Angela como surge de la Disposición Nº 143/2.020 del señor Jefe de Policia de la Provincia .

A fs. 09 la Ministra del área solicita se dicte el instrumento legal que propicie la medida.

A fs. 10, la Dirección de Administración de la Jefatura de Policia practica Planilla de Costo de Nombramiento Oficial Principal de Policía a ingresar en el año 2.020 .

Finalmente a fs. 12 la Dirección de Personal de la Jefatura adjunta proyecto de decreto de transferencia de la ciudadana Rais..

En esas condiciones y teniendo en cuenta que la profesional reúne los requisitos exigidos por los Artículos 43º y 44º de la Ley Nº 178-J y que la distinta ubicación escalafonaria, no constituye un obstáculo para disponer la transferencia al cargo creado en el mismo instrumento legal, debiendo tenerse presente que ambos organismos integran el Sector Público Provincial (art. 54 incisos a) y b) de la Ley 1092 A de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia del Chaco.

Estima esta Asesoría General de Gobierno que en las condiciones descriptas , la iniciativa proyectada no merece objeciones de orden jurídico para la suscripción del proyecto acompañado.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

11-11-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL